

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34
	ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2732556 QWG5M-QVLI0-0NMZI 42A4C4757AC281E85FA48AD32A57B98737A03D68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA 25 DE JULIO DE 2025.



En Badajoz, siendo las **11:32 horas** del día **25 de julio de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera Adjunta, doña María Rosario Puente Cardo, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

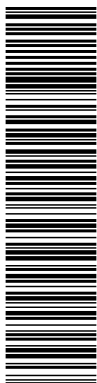
Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, y los representantes municipales don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **19 de junio de 2025** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34 ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2732556 QWG5M-QVLI0-0NMZI 42A4C4757AC281E85FA48AD32A57B98737A03D68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de competencias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

- 1.- Calamonte**, que, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana y encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores así como la suscripción del convenio marco regulador.
- 2.- La Codosera**, que, en sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 2025, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana y encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores así como la suscripción del convenio marco regulador.
- 3.- Valdetorres**, que, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2025, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana y encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores así como la suscripción del convenio marco regulador.

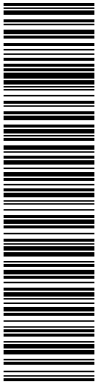
En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y encomiendas de las referidas entidades.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del convenio regulador facultando a la Presidenta para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34
	ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación del plazo para el pago en vía voluntaria de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural del ejercicio 2025 a solicitud de la Mancomunidad de Llerena y del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Se somete a aprobación del Consejo Rector del OAR la propuesta de modificación del período voluntario de pago del 2025, de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena y del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Para el ejercicio 2025, el Consejo Rector, según acuerdo de aprobación del Calendario Fiscal de 26 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 235, de 5 de diciembre de 2024, fijó para el pago en vía voluntaria de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural el periodo comprendido desde el 22 de mayo al 22 de agosto de 2025, ambos inclusive.

Durante el mismo, a medida que las entidades delegantes finalizan la incorporación de los movimientos censales, por el OAR se conforman las remesas bancarias y se procede al anuncio de cobranza en periodo voluntario de pago por el plazo mínimo de dos meses que marca la Ley.

Sin embargo, tanto en la Mancomunidad de Llerena, como en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, han surgido circunstancias que requieren de trabajos de configuración de epígrafes y revisiones censales adicionales para su correcta actualización en los aplicativos informáticos que gestionan los padrones. Concretamente, en el caso de la Mancomunidad, la incorporación de un nuevo municipio y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa y, en el caso del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, también la modificación de su Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa, lo que previsiblemente conllevaría el que se incumpliera el calendario fiscal aprobado, por lo que ambas entidades han solicitado la aprobación de un nuevo periodo de cobro en voluntaria por el Consejo Rector del OAR.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, en virtud del artículo 42 de la Ordenanza de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 03/08/2017), en relación al artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Consejo Rector del OAR, en **unanimidad** de los miembros asistentes, adopta, el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Modificar el período de pago voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural del ejercicio 2025 de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, que se extenderá desde el 20 de agosto al 22 de octubre de 2025, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Modificar el período de pago voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural del ejercicio 2025 del municipio de Villanueva de la Serena que se extenderá desde el 18 de septiembre al 24 de noviembre, de 2025, ambos inclusive.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los canales de comunicación adecuados para general conocimiento.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar_25072025 borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34 ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

3º.- Aprobación, si procede, de la modificación de los objetivos generales del ejercicio 2025, a efectos del incentivo de productividad.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector del OAR la propuesta de la Gerencia consistente en la modificación de los objetivos generales para el ejercicio 2025, a efectos del incentivo de productividad, que fueron aprobados en la sesión de 28 de enero de 2025.

La Gerente del Organismo expone a los asistentes que, de conformidad con los vigentes Criterios para la distribución del incentivo de productividad del OAR, aprobados por el Consejo Rector en sesión de 26 de julio de 2022, a lo largo del mes de julio de 2025 se ha llevado a cabo la revisión semestral de los objetivos generales, de servicio e individuales, así como la evaluación provisional de los resultados alcanzados por cada trabajador en el primer semestre del ejercicio. Este análisis ha permitido valorar el grado de avance de los objetivos generales fijados para 2025 así como detectar nuevas necesidades estratégicas que requieren una atención prioritaria, lo que incluso ha motivado una reorientación parcial de los esfuerzos para lo que resta de ejercicio con la consiguiente adaptación de objetivos individuales para alinear el trabajo del personal con dichas necesidades.

Entre otras, las prioridades organizativas y los esfuerzos del personal deben centrarse en asegurar la implantación de la nueva tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos de competencia municipal, inaplazable en este ejercicio.

Por otro lado, la revisión integral del modelo tecnológico y de gestión, que actualmente se está desarrollando a través de una asistencia técnica, probablemente conllevará cambios en la propia estructura orgánica y funcional del OAR, por lo resulta necesario esperar a las conclusiones de dicho informe antes de avanzar en las reformas previstas en el Estatuto y Reglamento.

Por todo lo anterior, en base al apartado 7.2.1 de los mencionados Criterios, sin perjuicio de seguir trabajando en los borradores para disponer de textos listos tan pronto como sea posible, se propone sustituir el **Objetivo 2**, consistente en *“Elevar al Consejo Rector para su aprobación la modificación de los Estatutos y del Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación de Badajoz”*, por el relativo a la implantación de la nueva tasa de residuos, actuación crítica para la sostenibilidad financiera y operativa del OAR, asegurando así que el esfuerzo organizativo redunde en beneficio de los municipios delegantes y de la ciudadanía.

En consecuencia con lo que antecede, y a la vista de la propuesta que eleva la Gerencia del OAR, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7.i) de los vigentes Estatutos **acuerda, por unanimidad** de sus miembros presentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del objetivo general número 2 para el ejercicio 2025, que queda fijado como sigue:

Objetivo 2: *Culminar la adaptación de los aplicativos para la puesta en marcha de la nueva estructura tarifaria de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de*

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34
	ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

residuos de competencia municipal que aprueben los ayuntamientos, así como el Consorcio Provincial PROMEDIO.

SEGUNDO.- Comunicar a la Organización y a su representación sindical lo aquí acordado.

4º.- Aprobación, si procede, de la modificación puntual de la plantilla presupuestaria del OAR para la aplicación del reconocimiento extraordinario del nivel IV de la carrera profesional horizontal.

Se somete a consideración del Consejo Rector la propuesta de la Gerencia consistente en la modificación de la Plantilla Presupuestaria del OAR del ejercicio 2025 motivada como consecuencia de la implantación del nivel IV de carrera profesional horizontal en aplicación de la Disposición transitoria segunda del Reglamento de evaluación del desempeño y carrera horizontal de la Diputación de Badajoz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP) nº 157 de 16 de agosto de 2024 y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto para 2025 (base nº 30 en relación a la base nº 3).

La Vicepresidenta explica a los asistentes que dicha modificación resulta necesaria para que el personal afectado, y que cumple los requisitos de conformidad con el Decreto de implantación publicado en el BOP nº 20 de fecha 30 de enero de 2025, pueda percibir los importes correspondientes, incrementando la partida presupuestaria del concepto “carrera profesional”. Para quienes en marzo de 2024 ya percibieron el complemento de carrera nivel III, el incremento consistirá en la diferencia entre la cuantía del nivel IV y el importe del nivel III que ya les fue abonado.

En este ejercicio serán 71 empleados y empleadas del OAR los que se beneficiarán del reconocimiento del nivel IV de carrera profesional lo que supondrá un incremento de 87.661,33 euros con respecto a lo aprobado inicialmente junto a los Presupuestos General de la Entidad y del Sector Público Provincial para el ejercicio 2025 (BOP nº 248, de 27 de diciembre de 2024).

Consta en el expediente informe favorable de la Secretaría e Intervención.

Dada cuenta de que se modifica la Plantilla Presupuestaria, con repercusión económica, se requiere de la aprobación por el Consejo Rector.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º h) de los vigentes Estatutos, **acuerda, por unanimidad**, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria de personal del OAR para el 2025, en los términos de la propuesta de la Gerencia.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior para la tramitación del expediente y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34
	ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 732556 QWG5M-QVLI0-0NMZI 42A4C4757AC281E8F4A9AD32A57B98737A03D69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

❖ Sección de Urgencia.

No se produce.

📁 Propuestas y preguntas.

- 📁 El Consejero don Óscar Díaz Hernández formula la posibilidad de que el personal de las entidades delegantes tenga acceso a datos de contribuyentes de otras entidades, a lo que la Gerente del OAR responde que ahora mismo existen impedimentos técnicos y sobre todo legales, por protección de datos, al tratarse de información protegida.
- 📁 También pregunta si se contemplan, al igual que para el IBI, el IAE o el sistema Planific@, aplazamientos/fraccionamientos sin intereses, para el caso de contribuyentes de la Tasa por el servicio de suministro de agua que han sufrido averías y el consiguiente exceso de consumo de agua, a lo cual la Gerente responde que actualmente no se contempla en la Ordenanza Fiscal General la concesión de ese tipo de aplazamientos/fraccionamientos sin intereses y además habría que estudiar el marco legal, ya que para los otros casos que menciona sí existe habilitación en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 📁 El Consejero don Andrés Hernáiz de Sixte pregunta por el particular de la puesta al cobro de la Tasa por el servicio de suministro de agua de su municipio San Vicente de Alcántara, contestando la Gerente que pedirá informe al responsable del Servicio de Gestión Tributaria y le dará traslado de la información.

📁 Intervención de la Vicepresidenta.

📁 Renovación del Convenio General de prestación de servicios con los Ayuntamientos:

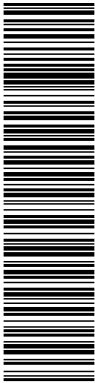
La Vicepresidenta informa a los presentes que se ha enviado una carta a todos los ayuntamientos de la provincia en la que se les participa de las novedades en la prestación de los servicios del nuevo Convenio General, aprobado por el Consejo Rector en sesión de 17 de diciembre de 2024 (BOP 31/12/2024), con relación al anterior Convenio, y del procedimiento a seguir para la formalización y renovación del mismo, que deberá llevarse a cabo antes de que finalice el año 2025.

Por parte de la Gerente, indica la Vicepresidenta, también se está informando de forma personalizada por teléfono a cada uno de los alcaldes y alcaldesas.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- ✓ Por el OAR se está realizando un estudio pormenorizado de las delegaciones existentes.
- ✓ Con el resultado del mismo, se elaborará una propuesta actualizada de ratificación, revocación o de delegación/encomienda, según proceda.
- ✓ Dicha propuesta se remitirá a los Ayuntamientos para su revisión y visto bueno.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34
	ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- ✓ La propuesta deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, remitiendo certificación del acuerdo para su aceptación por el Consejo Rector y Pleno de la Diputación.
- ✓ Posteriormente, se procederá a su publicación y formalización del Convenio.

Invitación al I Encuentro Iberoamericano de Financiación y Gestión Local.

La Vicepresidenta también informa sobre la invitación cursada por la Presidenta de la Diputación a todos los ayuntamientos de la provincia (responsables políticos y técnicos locales) al I Encuentro Iberoamericano de Financiación y Gestión Local “IBEROFIL” que tendrá lugar el 16 de septiembre de 2025 en Badajoz y que está organizando el OAR.

Los objetivos de este primer encuentro son:

- ✓ Por un lado, ofrecer a responsables públicos una mirada estratégica y compartida sobre la gestión de los asuntos públicos y el futuro de las haciendas locales.
- ✓ Por otro lado, fomentar el debate y la cooperación en torno a los retos de financiación y gestión local.

Se ha visto la necesidad de darle un enfoque internacional para incorporar experiencias transfronterizas, considerando que los retos locales también son globales. Para ello se contará con la participación de expertos de España, Portugal, Brasil y Argentina. También, con la colaboración de la Asociación Iberoamericana de Financiación Local (AIFIL). La Jornada se desarrollará en torno a mesas de debate.

El próximo miércoles 30 de julio de 2025 a las 9:30 h se realizará una rueda de prensa en la que se informará más detalladamente.

La Vicepresidenta espera contar con la presencia del Consejo Rector e iniciar un ciclo de encuentros similares en el futuro.

Encuesta de percepción y satisfacción de los miembros del Consejo Rector.

Con el objetivo de seguir mejorando la calidad de los servicios que presta el OAR, tanto a las entidades delegantes como a la ciudadanía, la Vicepresidenta explica a los asistentes que se ha puesto en marcha un estudio para conocer la percepción y el grado de satisfacción que tienen los miembros del Consejo Rector.

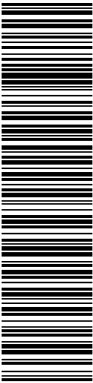
Para ello, se va a enviar por correo electrónico una breve encuesta de satisfacción.

La Sra. López anima a cumplimentarla, y agradece de antemano, ya que su opinión es fundamental para identificar fortalezas, áreas de mejora y recoger propuestas concretas que nos ayuden a avanzar hacia un servicio público más eficiente y de mayor calidad.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:58 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidente 29/07/2024)

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_25072025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QWG5M-QVLI0-0NMZI Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 09:27 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 26/08/2025 10:34 ESTADO FIRMADO 26/08/2025 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7732556 QWG5M-QVLI0-0NMZI 42A4C4757AC281E85FA48AD32A57B98737A03D68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:
La Presidenta,
P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.
(Documento firmado electrónicamente)